

PARRAL,

28 Jul 2014

DECRETO AFECTO N° 1.803/1-

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden de la Sra. Alcaldesa”.
- 5) Decreto Afecto N° 1502 de fecha 10 de Julio del 2014, en el que se otorga Feriado Legal por 05 días al funcionario SERGIO ARAVENA HORMAZABAL.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Afecto N° 1502 de fecha 10 de julio del 2014, se otorgó Feriado Legal por 05 días (de 28.07.2014 al 01.08.2014, ambas fechas inclusive) al funcionario **SERGIO ARAVENA HORMAZABAL**.
- 2.- Que, el funcionario individualizado anteriormente solicita dejar sin efecto los días solicitados de feriado legal mediante carta al director del Departamento de Salud Municipal de fecha 24 de julio del 2014.

DECRETO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO, Decreto Afecto N° 1502 de fecha 10 de Julio del 2014, el que autoriza Feriado Legal por 05 días, del funcionario **SERGIO ARAVENA HORMAZABAL**, Rut.: **12.317.588-3**.

Anótese, refréndese y comuníquese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

DMT/ARC/IVV/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo SIAPER-RE